



CONSTANCIA DE TERMINACIÓN DEL ACUERDO DE RESTRUCTURACIÓN DE PASIVOS DEL MUNICIPIO DE NUQUÍ (CHOCO)

I. Antecedentes

El municipio, con el fin de restablecer su capacidad de pago y recuperar su viabilidad financiera, fue admitido en un proceso de restructuración de pasivos, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 550 de 1999 por la Dirección General de Apoyo Fiscal del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, mediante Resolución 1364 del 9 de julio de 2001.

El 23 de enero de 2002, luego de surtir el procedimiento estipulado en la Ley 550 de 1999, se suscribió el Acuerdo de Restructuración de Pasivos del municipio y la entidad pudo fijar las condiciones para el pago de las obligaciones que en él se reconocieron, así:

Concepto	Monto	Participación
Obligaciones Laborales	520	19%
Obligaciones con Entidades Públicas e Instituciones de Seguridad Social	1.403	52%
Obligaciones con Entidades Financieras	246	9%
Obligaciones con Otros Acreedores	390	14%
Créditos litigiosos y contingentes	137	6%
Total	2.696	100%

Fuente: Cálculos DAF con base en información de la Secretaría de Hacienda Municipal

En la vigencia 2008, por solicitud de la administración municipal, se dio a conocer a los representantes de los acreedores la propuesta de introducir modificaciones al Acuerdo de Restructuración de Pasivos con el propósito de ajustarlo a la realidad financiera del municipio, a fin de lograr su eficaz cumplimiento, siendo dicha propuesta aceptada por unanimidad.

El día 09 de octubre de 2008 se realizó la asamblea de acreedores y la Promotoría presentó a consideración de todos los acreedores la propuesta de modificación del Acuerdo de Restructuración de Pasivos. Los acreedores del municipio, de conformidad con lo previsto en el Parágrafo 3° del artículo 29 de la Ley 550 de 1999, ejercieron su derecho a voto, obteniéndose un porcentaje de 76% de votos positivos, consolidándose así la primera modificación del Acuerdo de Restructuración de Pasivos del municipio de Nuquí (Chocó).

Debido al buen comportamiento de los ingresos orientados a la financiación del Acuerdo de Restructuración de Pasivos, a la auditoría efectuada por la entidad a las obligaciones que fueron objeto de la primera modificación del Acuerdo y a la condonación de la deuda que poseía la entidad territorial con su mayor acreedor (FINDETER), durante la vigencia 2011, la administración municipal logró anticipar el pago de las obligaciones que el Acuerdo tenía proyectado cancelar hasta el año 2014, así:

Concepto	Obligaciones Primera Modificación	Ajustes	Pagos Acumulados 2011	Saldo
Obligaciones Laborales	36	30	6	0
Obligaciones con Entidades Públicas e Instituciones de Seguridad Social	1.334	900	434	0
Obligaciones con Entidades Financieras	10	1	9	0
Obligaciones con Otros Acreedores	203	20	183	0
Saldos por Depurar y Provisiones	68	50	18	0
Total	1.651	1.001	650	0

Fuente: Cálculos DAF con base en información de la Secretaría de Hacienda Municipal

Durante la vigencia 2011 no fue posible formalizar la terminación del Acuerdo de Restructuración de Pasivos debido a las observaciones que efectuó la Contraloría, observaciones que tuvieron su sustento en la falta de documentos que evidenciara y soportara el pago de obligaciones laborales contenidas en procesos judiciales que fueron efectuados entre el 2002 y el 2006.

Producto de las observaciones del ente de control, se asumieron una serie de compromisos por parte de la administración municipal tendientes a solucionar la problemática asociada a la falta de documentación que soportara el pago de las obligaciones sobre las cuales se hicieron las observaciones. En el segundo semestre de la vigencia 2012, la administración municipal logró documentar el pago de las obligaciones que fueron objeto de observación por parte del ente de control, subsanando así, los eventos que impidieron formalizar la terminación del Acuerdo de Restructuración de Pasivos en la vigencia 2011.

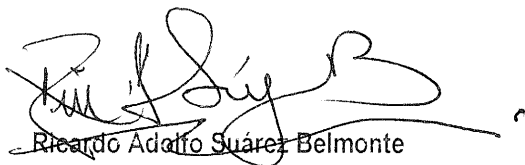
II. Reunión del Comité de Vigilancia

El día cuatro (04) de octubre de 2012 se convocó a una reunión del comité de vigilancia del Acuerdo de Restructuración de Pasivos a efectos de informar a los representantes de los acreedores que los compromisos asumidos por la administración, tendientes a formalizar la terminación del Acuerdo de Restructuración de Pasivos, fueron cumplidos y que de esta forma se resolvieron las observaciones efectuadas por la Contraloría General de la República, resolviendo así, los eventos que impedían la formalización de la terminación del Acuerdo de Restructuración de Pasivos. En el seno de la reunión se presentó un informe donde se expuso la evolución de los pagos del Acuerdo de Restructuración de Pasivos.

De igual forma la administración municipal, a través de la secretaria de hacienda, certificó que no existían pagos pendientes de obligaciones restructuradas.

III. Conclusiones

Siguiendo lo estipulado en el artículo 36 de la Ley 550 de 1999 y en mi calidad de Promotor del Acuerdo de Restructuración de Pasivos del municipio de Nuquí (Chocó) designado por la Nación – Ministerio de Hacienda y Crédito Público, mediante Resolución No. 3147 de noviembre 10 de 2009, me permito, a través del presente y los documentos que lo acompañan, dejar constancia y formalizar con ello la terminación del Acuerdo de Restructuración de Pasivos citado anteriormente por la causal establecida en el numeral segundo del artículo 35 de la Ley 550 de 1999.

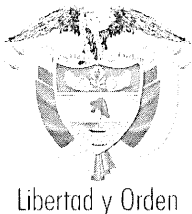


Ricardo Adolfo Suárez Belmonte

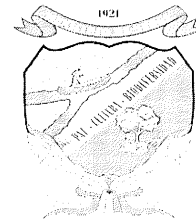
Promotor

Acuerdo de Restructuración de Pasivos del municipio de Nuquí (Chocó)
Ministerio de Hacienda y Crédito Público

Anexos: Certificación de la Secretaría de Hacienda (1 folio)



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL CHOCO
ALCALDIA DE NUQUI
NIT. 891680076-9



La suscrita

SECRETARIA DE HACIENDA MUNICIPAL

CERTIFICA QUE

El Municipio de Nuquí canceló la totalidad de las obligaciones incorporadas en el Acuerdo de Reestructuración de Pasivos suscrito con sus acreedores y las obligaciones incorporadas en la primera modificación al citado acuerdo. No encontrándose pagos pendientes por estos conceptos.

Para mayor constancia se firma en el Municipio de Nuquí a los cuatro (4) días del mes de octubre de 2012.


ENNY DAMIANA RUIZ MENA
Secretaria De Hacienda Municipal

Desarrollo con Equidad Social

Dirección: Edificio de la Alcaldía Municipal. Teléfonos: (4) 6836006 – Nuquí
alcaldiadenuqui@hotmail.com

